

finca que fue de don Francisco Nieto, y al oeste, con finca que fue de don Rafael Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad Estepa al libro 119 de Badolatos, folio 80, finca número 3.415, inscripción 11. Valor licitación: 18.000.000 de pesetas.

Estepa, 19 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—15.029.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don Juan Bautista Vázquez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 270/00, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, seguido a instancia de don José Antonio Garrido Barragán, representado por la Procuradora señora Morón Gallego, solicitando la adopción de las tres hijas menores de su cónyuge, María Cruz, Jesica y Elisa Erika Rodríguez Boza, y en el que, por resolución de esta fecha, y dado el ignorado paradero del padre de las referidas menores, don Antonio Rodríguez Márquez, se ha acordado citarle, para que, dentro del término de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente, pueda comparecer en este expediente prestando su consentimiento a la adopción solicitada o, en su caso, oponerse a la misma, bajo los apercibimientos de Ley para el caso de no verificarlo.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Antonio Rodríguez Márquez, cuyo paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente en Fregenal de la Sierra a 6 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—14.558.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.129/1991, se tramita procedimiento de ejecutivos, 1.129/1991, a instancias de «Hermenegildo Romero Granados, Sociedad Anónima», contra «Agrolafuente, Sociedad Limitada» y don Daniel de la Fuente Rufino, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1738/0000/17/1129/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 2.039. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita la misma suerte de tierra enclavada en Puebla del Río, junto a Coria, al sitio denominado «Cuarto Décimo de la Dehesa Boyar», de cabida 1 hectárea 48 áreas 40 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 185.500 pesetas, pleno dominio en 494.667 pesetas.

Finca registral 1.237. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita la misma en suerte de tierra dehesa «Boyar Cuarto de la Alcantarilla», término de Puebla del Río, junto a Coria, de cabida 80 áreas 50 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 100.625 pesetas, pleno dominio en 268.334 pesetas.

Finca registral 823. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita tierra calma, llamada «El Hoyuelo», de Puebla del Río, de cabida 1 hectárea 97 áreas. Tasada la nuda propiedad en 49.250 pesetas. Pleno dominio en 131.334 pesetas.

Finca registral 1.518. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita primera de Carrillejo, de cabida 1 hectárea 69 áreas 37 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 209.083 pesetas, pleno dominio en 557.556 pesetas.

Finca registral 1.462. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita Hoyuelo Chico, de cabida 71 áreas 31 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 16.095 pesetas, pleno dominio en 42.920 pesetas.

Finca registral 1.556. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita en Puebla del Río, junto a Coria, llamada «La Pañoleta», sitio de Carrillejo, de cabida 71 áreas 31 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 89.138 pesetas, pleno dominio en 237.700 pesetas.

Finca registral 128. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita en Puebla del Río, El Hoyuelo, junto a Coria, de cabida 95 áreas 10 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 118.875 pesetas, pleno dominio en 317.000 pesetas.

Finca registral 1.023. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita en Puebla del Río, de la dehesa «Boyar Cuarto Décimo», llamada «Haya de la Alcantarilla», de cabida 65 áreas 13 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 16.283 pesetas, pleno dominio en 43.420 pesetas.

Finca registral 2.255. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita en suerte de tierra al sitio y pago de la Era, de cabida 1 hectárea 78 áreas 34 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 222.925 pesetas, pleno dominio en 594.466 pesetas.

Finca registral 2.736. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita en suerte de tierra Puebla del Río, llamada «Pastores», de cabida 3 hectáreas

11 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 77.750 pesetas, pleno dominio en 207.334 pesetas.

Finca registral 2.730. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita suerte de tierra en Puebla del Río, al sitio llamado «Cuadejón del Carrizal», de cabida 1 hectárea 26 áreas 70 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 31.675 pesetas, pleno dominio en 84.466 pesetas.

Finca registral 2.735. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita suerte de tierra en término de Puebla del Río, llamada «Carambola», de cabida 2 hectáreas 53 áreas 41 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 316.763 pesetas, pleno dominio en 844.700 pesetas.

Finca registral 2.561. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, casa sita en la villa de Puebla del Río, en calle Larga, número 62, de 410,84 metros cuadrados. Tasada la nuda propiedad en 416.667 pesetas, pleno dominio en 1.111.112 pesetas.

Finca registral 1.584. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, haza de la Vega, al sitio de las Alvanillas, en Puebla del Río, junto a Coria. Tasada la nuda propiedad en 257.600 pesetas, pleno dominio en 687.294 pesetas.

Finca registral 3.005. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, suerte de pinar, en término de Puebla del Río, al sitio de la Cerca de Francia, de cabida 2 hectáreas 49 áreas 71 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 62.427 pesetas, pleno dominio en 166.474 pesetas.

Finca registral 970. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, suerte de tierra calma, denominada del Prado, al sitio de la Vega, de Puebla del Río, cabida 2 hectáreas 63 áreas 89 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 329.863 pesetas, pleno dominio en 879.634 pesetas.

Finca registral 2.062. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, sita suerte de tierra al pago de Carrilejo, nombrada de la «Junquera», de Puebla del Río, de cabida 3 hectáreas 8 áreas 80 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 485.000 pesetas, pleno dominio en 1.293.334 pesetas.

Finca registral 2.069. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, suerte de tierra en Puebla del Río, junto a Coria al Cuarto Décimo de la dehesa «Boyar» y pago de las Alcantarillas, de 95 áreas 10 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 23.775 pesetas, pleno dominio en 63.400 pesetas.

Finca registral 2.994. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, suerte de tierra en Puebla del Río, al sitio de la Cerca de Francia, de cabida 3 hectáreas 8 áreas 46 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 95.115 pesetas, pleno dominio en 253.640 pesetas.

Finca registral 2.993. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, suerte de pinar en término de Puebla del Río, al sitio de la Cerca de Francia, de cabida 8 hectáreas 56 áreas 2 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 214.050 pesetas, pleno dominio en 570.800 pesetas.

Finca registral 2.737. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, suerte de tierra en término de Puebla del Río, llamada «Alcantarillas», de cabida 2 hectáreas 53 áreas 41 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 316.763 pesetas, pleno dominio en 844.700 pesetas.

Finca registral 2.038. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes del pleno dominio, tierra calma al sitio de Cuarto Décimo de la dehesa «Boyar», en Puebla del Río, junto a Coria, de cabida 74 áreas 30 centiáreas. Tasada la nuda propiedad en 18.575 pesetas, pleno dominio en 49.534 pesetas.

Finca registral 637. Una dieciochoava parte de la nuda propiedad, más dos dieciochoavas partes